PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 885 /2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "SOME S.A.C.I.A ", EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2.014, PLURIANUAL "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.014-2.015

Asunción, 22 de Octubre de 2.014

VISTO: El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2.014, Plurianual "Servicio de provisión de agua mineral", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley Nº 5.142/2.014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014";

El Decreto Nº 1.100/2.014, por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/2.014;

La Ley Nº 2.051/2.003; "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellos montos entre los dos mil y diez mil jornales.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para el servicio de provisión de agua mineral, objeto del llamado.

Que por Nota Nº 349/2.014, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el Rubro 280 (Otros Servicios en General).

Que en el Acta Nº 46/2.014, consta que en fecha 2 de Octubre de 2.014, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la firma SOME S.A.C.I.A.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 37/2.014, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2.014, Plurianual "Servicio de provisión de agua mineral", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma SOME S.A.C.I.A.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO; en uso de sus facultades legales;

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2.014, Plurianual "Servicio de provisión de agua mineral"**, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma SOME S.A.C.I.A., en el **Lote Nº 1** "Agua mineral en botellas de 500 cc", por un monto máximo de **ciento veinte millones de Guaraníes (Gs. 120.000.000)**, y por un monto mínimo de **sesenta millones de Guaraníes (Gs. 60.000.000)**, y en el **Lote Nº 2** "Agua mineral en bidones de 20 litros", por un monto máximo de **treinta millones de Guaraníes (Gs. 30.000.000)**, y por un monto mínimo de **quince millones de Guaraníes (Gs. 15.000.000).**

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.

Art. 3° Imputar lo resuelto en el Artículo 1º, en el Rubro 280 (Otros Servicios en General), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República